



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de octubre de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Quisiera transmitirle una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Embajador y Representante del Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) en las Naciones Unidas y Coordinador con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, Sidi Omar, sobre los últimos acontecimientos relacionados con el Sáhara Occidental (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mathu Joyini
Embajadora y
Representante Permanente de la
República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 3 de octubre de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante del Frente POLISARIO en las Naciones Unidas y Coordinador con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle mucho éxito en su misión.

Haciendo uso del derecho de respuesta en el debate general del octogésimo período de sesiones de la Asamblea General, el representante permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas retomó su costumbre de tergiversar la verdad e intentar desesperadamente engañar a los Estados Miembros sobre la cuestión del Sáhara Occidental.

El representante de Marruecos, estado ocupante, afirmó falsamente que su país había “incluido” la cuestión del Sáhara Occidental en “la lista de descolonización” de Naciones Unidas. Esta afirmación carece de todo fundamento, como demuestran los documentos oficiales de las propias Naciones Unidas. Por ejemplo, basta con referirse a la sesión celebrada por la Cuarta Comisión de la Asamblea General el 9 de diciembre de 1963 ([A/C.4/SR.1506](#)), en la que el representante marroquí se opuso firmemente a examinar la cuestión del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo después de que España, la Potencia administradora, comenzara a transmitir información al Secretario General sobre el Territorio de conformidad con el Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas.

En efecto, la historia es obstinada, y los hechos también lo son. El único “mérito” del que Marruecos, el estado ocupante, puede presumir se remonta a cuando solicitó que se incluyera “el problema de Mauritania”, como parte de su política expansionista, en el programa del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General en una carta de fecha 20 de agosto de 1960 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos ([A/4445](#)). En su “adición al memorando explicativo sobre el problema de Mauritania”, Marruecos afirmó que “Mauritania, dentro de las fronteras que actualmente le asignaba Francia, siempre había sido parte indisoluble del territorio nacional [de Marruecos]” ([A/4445/Add.1](#), párr. 1).

Es importante, en este contexto, mencionar la declaración formulada el 15 de noviembre de 1960 por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Armand Bérard, durante el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General, en la que defendió a Mauritania frente a las pretensiones de “los expansionistas marroquíes” ([A/C.1/SR.1109](#), párr. 24). Reviste especial importancia que, en su argumentación, el representante francés afirmó que tanto Mauritania como el Sáhara Occidental nunca habían formado parte de Marruecos, utilizando algunos de los argumentos que serían invocados por la Corte Internacional de Justicia en 1975 para refutar las infundadas pretensiones marroquíes de “soberanía” sobre el Sáhara Occidental.

El representante de Marruecos, el estado ocupante, se refirió una vez más a la resolución [3458 B \(XXX\)](#) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1975, en la que la Asamblea “tomó nota” del “Acuerdo de Madrid” concertado por España con Mauritania y Marruecos en Madrid el 14 de noviembre de 1975, alegando de nuevo

que el acuerdo tripartito “había puesto fin a la colonización española” del Sáhara Occidental en favor de Marruecos, el estado ocupante.

Es interesante observar que parece que el representante del estado ocupante todavía recuerda la lección que aprendió de nuestra carta anterior ([S/2024/520](#)), en la que denunciábamos que tergiversaba de manera intencionada la resolución 3458 B (XXX) de la Asamblea General al afirmar falsamente que la Asamblea había “hecho suyo” (“entériné”, en su declaración original en francés) el “Acuerdo de Madrid”. Sin embargo, aún tiene mucho que aprender para dejar de divulgar afirmaciones a todas luces infundadas que son un insulto a la inteligencia de los Estados Miembros.

Es bien sabido que la Asamblea General nunca ha “hecho suyo” ni “aprobado” el “Acuerdo de Madrid”. Nunca ha considerado que el Acuerdo haya afectado a la condición internacional del Sáhara Occidental como Territorio sujeto al proceso de descolonización, de conformidad con la resolución [742 \(VIII\)](#) de la Asamblea, de 27 de noviembre de 1953, y otras resoluciones en la materia. La opinión jurídica emitida, a petición del Consejo de Seguridad, por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico el 29 de enero de 2002 es muy clara al respecto.

Según la opinión jurídica del Asesor Jurídico, Hans Corell, “el Acuerdo de Madrid no transfirió la soberanía sobre el Territorio ni confirió a ninguno de los signatarios la condición de Potencia administradora, condición que España, por sí sola, no podía haber transferido unilateralmente. La transferencia de la autoridad administrativa sobre el Territorio a Marruecos y Mauritania en 1975 no afectó la condición internacional del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo” ([S/2002/161](#), párr. 6). La conclusión del Asesor Jurídico, que se basa en la Carta de las Naciones Unidas y en los principios pertinentes del derecho internacional, habla por sí misma y no requiere más comentarios.

Es más, si el “Acuerdo de Madrid” de 1975 “había resuelto” la cuestión del Sáhara Occidental, como sigue diciendo el representante del estado ocupante, ¿por qué la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, así como el Consejo de Seguridad, siguen ocupándose de la cuestión del Sáhara Occidental “entre las relativas a la descolonización”, en el caso de la Asamblea, y como “un asunto que concierne a la paz y la seguridad”, en el caso del Consejo ([A/80/290](#), párr. 2)?

El representante del Estado ocupante nunca ha sido capaz de responder a esta ni a ninguna otra sencilla pregunta sobre este asunto. Esto demuestra lo absurdo de todo el “argumento” con que el estado ocupante viene intentando “justificar” su ocupación militar ilegal del Sáhara Occidental, que se prolonga desde 1975 en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y del Acta Constitutiva de la Unión Africana.

En su declaración, el representante del estado ocupante repitió las mismas afirmaciones sobre los “colosales proyectos de inversión” y otras “empresas ficticias” en el Sáhara Occidental Ocupado, lo que constituye una mentira colonial y descarada.

Si la situación en el Sáhara Occidental Ocupado fuera como la describe el representante marroquí, ¿por qué impide el estado ocupante desde 2015 que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos visite el Territorio, pese a los reiterados llamamientos del Consejo de Seguridad para que el estado ocupante facilite dichas visitas (resolución [2756 \(2024\)](#))? ¿Por qué sigue negando el estado ocupante la entrada a periodistas extranjeros y observadores independientes y deportando a los que consiguen entrar en el Sáhara Occidental Ocupado?

La respuesta es evidente: Marruecos, el estado ocupante, teme que el mundo conozca las atrocidades y crímenes horrendos perpetrados por sus fuerzas represivas

contra los saharauis del Sáhara Occidental Ocupado y el auténtico infierno en que han estado viviendo desde que comenzó la brutal ocupación militar en 1975.

Puesto que la caridad bien entendida empieza por uno mismo, como dice el refrán, en lugar de proclamar “inversiones colosales” ficticias en el Sáhara Occidental Ocupado, el representante de Marruecos, el estado ocupante, debería estar sumamente preocupado por la pobreza extrema, la miseria y las condiciones inhumanas en que viven millones de sus compatriotas marroquíes, situación que sigue empujando a muchos de ellos estos días a salir a la calle para protestar contra su miserable situación.

El representante del estado ocupante se refirió de forma engañosa a la forma en que los órganos competentes de las Naciones Unidas abordan la cuestión del Sáhara Occidental. Sin embargo, sus insinuaciones solo demuestran desconocimiento de la Carta de las Naciones Unidas y de las competencias específicas de cada uno de sus órganos principales, especialmente de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en este caso.

Basándose en las competencias de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Secretario General afirmó claramente en su informe ([A/80/290](#)) sobre la “Cuestión del Sáhara Occidental”, de fecha 31 de julio de 2025, que “el Consejo de Seguridad considera que la cuestión del Sáhara Occidental es un asunto que concierne a la paz y la seguridad, y ha exhortado en sucesivas resoluciones a que se alcance una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General y el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales consideran el Sáhara Occidental un Territorio No Autónomo y examinan la cuestión entre las relativas a la descolonización.” (párr. 2).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sidi M. **Omar**
Embajador y
Representante del Frente POLISARIO en las Naciones Unidas y
Coordinador con MINURSO
